

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Municipal

Linares, octubre 5 de 2011

DECRETO EXENTO N° 4076 /

VISTOS:

El Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, aprobado mediante el Decreto Exento N°3593 de fecha 24 de agosto de 2011; y

El Decreto Exento N°3869 de fecha 20-9-2011, que declara la apertura del Registro Público para inscribir representantes de las asociaciones gremiales, sindicatos; y representantes de actividades relevantes para el progreso económico, social y cultural de la comuna, para participar en la elección de Consejeros a integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Linares;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

SE DECLARA, inscritos en el Registro de Asociaciones Gremiales, Sindicatos; y de Actividades Relevantes para el desarrollo económico, social y cultural, para participar en la elección de Consejeros para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Linares, las siguientes entidades pertenecientes a Actividades Relevantes:

- Inscripción N°1, Manque Corretajes, actividad inmobiliaria, representante legal Sr. Oscar Escobar Barahona.
- Inscripción N°2, Círculo de Suboficiales en Retiro y Montepiadas de las Fuerzas Armadas de Linares, representante legal Sr. Juan Gutiérrez Sepúlveda.

CONVÓCASE, a los representantes de las Actividades Relevantes antes mencionadas, a reunión a realizarse en el Salón Municipal, el día 20 de octubre de 2011, a las 19 horas, para confirmar su inscripción como Consejero, debiendo presentar en la oportunidad:

- Certificado de residencia en la comuna
- Certificado de antecedentes

En caso de designar un representante distinto del Representante Legal, además se deberá presentar el documento que así lo designa, acompañado del Acta mediante el cual se otorga el mandato y/o poder de la organización para estos efectos.

Comuníquese, publíquese en la página web institucional y fíjese cartel, desde el 6 de octubre de 2011.



MARIO MEZA VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución al reverso...

ROLANDO RENTERÍA MÖLLER
ALCALDE DE LINARES